



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución de la Presidenta de la Comisión de Contratación de 19 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral código B181002, convocada en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería por Resolución de la Universidad de Córdoba de 3 de septiembre de 2018 (BOUCO nº 2018/00550, de 4 de septiembre).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019, una vez resueltas las reclamaciones planteadas, ha resuelto:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ORTIZ CORDERO, RAFAEL	90,00
2	CANTIZANI OLIVA, JUAN	48,51
3	SÁNCHEZ LÓPEZ, ELENA	48,09
4	ROMÁN SÁNCHEZ, ANDREA	39,20
5	CARMONA CABEZAS, RAFAEL	37,80
6	MARTÍNEZ RUEDAS, CRISTINA	36,93
7	PORCUNA BERMÚDEZ, DIEGO	36,14
8	BLÁZQUEZ DE PINEDA, MARÍA TERESA	28,80
9	CABRERA MONTENEGRO, MANUEL	27,36
10	GÓMEZ-CASERO FUENTES, MIGUEL ÁNGEL	19,39
11	GARCÍA MOLINA, DIEGO FRANCISCO	16,55

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	U7TIDQFXLUXUA3KJE37MHUNRWM	Fecha y Hora	20/09/2019 11:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
PEÑA ARIZA, FRANCISCO	3,09

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	U7TIDQFXLUXUA3KJE37MHUNRWM	Fecha y Hora	20/09/2019 11:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

